

**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
CUANTIA: \$ 40 ,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges: **JUAN FERNANDO CEVALLOS SERRANO** y **XIMENA PATRICIA PERALTA HERNANDEZ**; **JORGE EDUARDO CEVALLOS SERRANO** y **NELLY GERMANIA BRAVO MONTENEGRO**; **GUSTAVO ALEXIS CEVALLOS SERRANO** y **MARCIA ELIZABETH ORTIZ VANEGAS**; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **WILMAN HERMIDAS BERMEO ESCANDON** y **JAIME TEODORO MERCHAN MARIN**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados todos los comparecientes con excepción del penúltimo quien es soltero domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer, doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los señores cónyuges: JUAN FERNANDO CEVALLOS SERRANO y XIMENA PATRICIA PERALTA HERNANDEZ; JORGE EDUARDO CEVALLOS SERRANO Y NELLY GERMANIA BRAVO MONTENEGRO; GUSTAVO ALEXIS CEVALLOS SERRANO Y MARCIA ELIZABETH ORTIZ VANEGAS, Ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos, quienes además declaran obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, en sesión celebrada el día quince de Julio del dos mil tres, cuya copia del acta se adjunta como documento habilitante, conjuntamente con la copia autenticada del non bramamiento de quien la certifica, y en calidad de cesionarios, los señores: WILMAN HERMIDAS BERMEO ESCANDON Y JAIME TEODORO MERCHAN MARIN, Ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la Ciudad de Cuenca, por sus propios derechos.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el treinta de Mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Junio del años dos mil uno, bajo el número TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías número 01-C-DIC-460 de fecha doce de Junio del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada: "FELPOSTOURS CIA LTDA"; b) La Junta General Universal de Socios, celebrada el día quince de Julio del dos mil tres, por votación unánime autorizó a los socios: -

JUAN FERNANDO CEVALLOS SERRANO, ceder y transferir CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Hermidas Bermeo Escandón. - GUSTAVO CEVALLOS SERRANO, ceder y transferir CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Hermidas Bermeo Escandón. - JORGE CEVALLOS SERRANO, ceder y transferir DIEZ participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jaime Teodoro Merchán Marin. - **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, y legalmente autorizados por la Junta, Universal de socios de la Compañía de fecha quince de Julio del dos mil tres los cedentes señores : Juan Fernando Cevallos Serrano y Gustavo Cevallos Serrano, transfieren ciento noventa y cinco participaciones cada uno, de las que poseen en la Compañía " FELPOSTOURS CIA LTDA" sin limitación alguna a favor del señor Wilman Hermidas Bermeo Escandón, por lo que el cesionario adquiere en total trescientas noventa participaciones de la Compañía; el socio Jorge Cevallos Serrano transfiere diez participaciones de las que posee en la Compañía, sin limitación alguna a favor de Jaime Teodoro Merchán Marin. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- El precio total por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que son pagados por los cesionarios al contado y en moneda de curso legal en las personas de los cedentes, en la parte proporcional que les corresponde según el número de participaciones transferidas. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.**- los señores WILMAN HERMIDAS BERMEO ESCANDON Y JAIME TEODORO MERCHAN MARIN, aceptan la transferencia realizada a su favor, por ser en beneficio de sus intereses.

**CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se tiene razón tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, y se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía. Usted señor Notario, sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Illegible. Doctora Maria Augusta Merchan. Abogada matrícula número mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE

**DOCUMENTO**

**HABILITANTE:**

Cuenca, 28 de junio del 2002

*[Handwritten signature]*  
**Notaría Décima Segunda**  
**CUENCA - ECUADOR**

Señora  
**XIMENA PERALTA HERNÁNDEZ,**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "FELPOSTOURS Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día ocho de mayo del dos mil dos, tuvo el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la mencionada compañía por un periodo de cuatro años, a partir de la presente fecha, reemplazando al señor Johnny Fernando Briones Tacap, quien obtuvo su nombramiento con fecha 25 de junio del 2001, inscrito en el Registro de Nombramientos bajo el número 794.

En calidad de Gerente de dicha compañía Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan en la Escritura Pública celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios M., aprobada mediante resolución número 01-C-DIC-460 de fecha doce de junio del dos mil uno, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 382 del veinte de junio del dos mil uno.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi más sincera Felicitación por la designación de la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Juan Fernando Cevallos Serrano]*

**JUAN FERNANDO CEVALLOS SERRANO**  
**PRESIDENTE**  
**C.I. 010231578-0**

Acepto el cargo de GERENTE de "FELPOSTOURS Cía. Ltda." para el que he sido designada.

*[Handwritten signature of Ximena Patricia Peralta Hernandez]*

**XIMENA PATRICIA PERALTA HERNANDEZ**  
**C.I. 010219025-3**



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 858 del Registro de Nombramientos.

Cuena a 4 JUL 2002

*[Handwritten signature]*  
El Registrador Mercantil

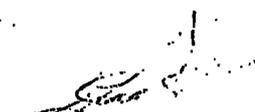
# Felpostours cía. Ltda.

agencia de viajes y turismo

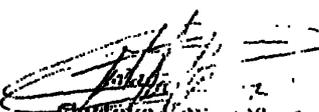
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FELPOSTOURS CIA. LTDA.

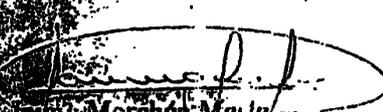
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay República del Ecuador a los quince días del mes de julio del dos mil tres, siendo las 20h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Agencia de Viajes FELPOSTOURS Cia. Ltda. en el local de domicilio con la presencia del Señor Juan Fernando Cevallos, Presidente de la compañía, Ximena Peralta, Gerente, Eduardo Cevallos, Gustavo Cevallos socios, contando además con la presencia de los señores Jaime Merchán Marín y Wilman Bernal Escandón; para tratar el siguiente orden del día: 1. - Autorización de venta de participaciones de la compañía. Presente el cien por ciento del capital societario y por unanimidad, se autoriza la venta de las participaciones en su totalidad a favor de los señores JAIME MERCHÁN MARÍN y WILMAN BERNAL ESCANLÓN, luego de expresarse su conformidad las partes involucradas, los señores compradores acuerdan proceder a celebrar la escritura pública de transferencia de participaciones y seguir el trámite pertinente para su legalización. El presidente da un proceso para que se elabore el acta luego de transcurrido el mismo, se procede a dar lectura a la misma y se acepta en todo su contenido por los presentes. Para constancia firmamos.

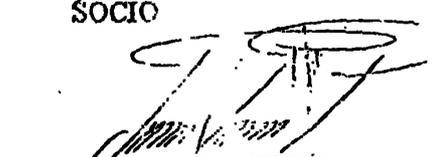
  
Juan Fernando Cevallos  
PRESIDENTE

  
Eduardo Cevallos  
SOCIO

  
Ximena Peralta  
GERENTE/ SECRETARIA

  
Gustavo Cevallos  
SOCIO

  
Jaime Merchán Marín  
C.I. 010228714-1

  
Wilman Bernal Escandón  
C.I. 01038376-1

*Castro*  
Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leído que se le ha leído en el presente instrumento por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Ilegible.- C.I: 010383761-3.- f) X. Peralta.- C.I: 010219025-3.- f) Ilegible.- C.I: 010231528-0.- f) Ilegible.- C.I: 010264828-4.- f) Ilegible.- C.I: 010231529-8.- f) Marcia Elizabeth Ortiz.- C.I: 010280806-0.- f) Ilegible.- C.I: 010228714-1.- f) Ilegible.- C.I: 010297483-9.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.- Lo enmendado: Fernando. Vale. *z*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

*Wilson Peña Castro*  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

RAZON:— DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de la compañía FELPOSTOURS CIA. LTDA., de fecha 30 DE MAYO DEL 2001 , que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .—

Cuenca, a 28 DE NOVIEMBRE del 2003.-

*Eduardo Palacios Muñoz*  
  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

*Pa*

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **FELPOSTOURS CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 382 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte de junio del dos mil uno, **CUENCA**, **UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**



En esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: FELPOSTOURS CIA.LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 382 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte de junio del dos mil uno, CUENCA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

2003-11-20 10:00 AM